



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 122

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

08 ABR 2022

Huancavelica,

VISTO: El Informe N°064-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N°. 2172647 y Reg. Exp. N° 1603231; Informe N°024-2022/GOB.REG.HVCA/ ORAJ-lhmm y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°671-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de octubre de 2021, establece las normas, criterios, procedimiento y responsabilidades para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y/o sobrantes, producto de la culminación de obras y proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de Programa Anual de Inversión;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva citada, señala lo siguiente: “Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición emitirá un documento a Consejo Regional para su debida autorización conforme señala en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que será emitido a la Gerencia General para su emisión de resolución”;

Que, mediante Informe N°804-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por Fiorela Isabel Taípe Cuba- Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén solicita la transferencia de materiales y/o bienes remanentes, puesto que el Equipo de Trabajo de Almacén para el cumplimiento de sus metas y objetivos de todas las unidades orgánicas que forman parte de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, requiere contar con los bienes y/o materiales remanentes las cuales serán para realizar un ambiente que servirá para la custodia de los bienes y/o materiales que ingresan a esta área, asimismo refiere que el pedido efectuado es de conformidad a la Directiva N°16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°020-2022-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de febrero de 2022, se acuerda autorizar la transferencia de materiales remanentes a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°177-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la aprobación de la transferencia de materiales remanentes a favor del equipo de trabajo de almacén del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 122 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2022

Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°024-2022-GOB.REG.HVCA/ORAJ-lhmm, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la abogada Lizet Matta Mollehuara recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente en cumplimiento de la Directiva N°16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica en favor del Equipo de Trabajo de Almacén, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	UNID.MED.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.	CONDICION	CUENTA CONTABLE
01	Alicate Eléctrico 8"	03	Unidad	8.00	24.00	Bueno	1301.9901
02	Cuartones de 4x4x 3.10 metros	17	Unidad	12.00	204.00	Regular	1301.1101
03	Clavo de 2" con cabeza	01	Kilo	4.00	4.00	Regular	1301.1101
04	Clavo de 3"	01	Kilo	4.00	4.00	Regular	1301.1101
05	Clavo con cabeza de 1"	01	Kilo	4.00	4.00	Regular	1301.1101
06	Chapa de seguridad blindada 940 Marca Forte	01	Unidad	10.00	10.00	Bueno	1301.1105
07	Bisagra 3 1/2	02	Unidad	7.90	15.80	Bueno	1301.1105
08	Estabilizador marca FORZA MFUR 1221P	01	Unidad	60.00	60.00	Regular	9105.0301
09	CPU HP+ Teclado+Mouse marca HP	01	Unidad	950.00	950.00	Bueno	1503.020301
10	Monitor LCD 18.5" marca HP	01	Unidad	950.00	950.00	Bueno	9105.0301
11	Supresor de Pico marca OMEGA	02	Unidad	45.00	90.00	Bueno	1301050401
12	Balde para Trapeador	01	Unidad	12.00	12.00	Regular	1301.050301
13	Batea N°10 de PVC	04	Unidad	8.00	32.00	Regular	1301.0701
14	Aspirador modelo RC-350R 1600W	01	Unidad	1,700.00	1,700.00	Bueno	1503.020902
15	Soprote techo multimedia proyector	02	Unidad	190.00	380.00	Regular	1301.0699
TOTAL S/					4,439.80		





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 122 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2022

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Equipo de Trabajo de Almacén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBR/gem

